Principales novedades del plan de seguros agrarios para el año 2006



Como todos los años, la Comisión General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), se reunió a mediados de noviembre para revisar el balance del año 2005 y plantear las propuestas para el Plan de Seguros Agrarios 2006 que este año contará con un mayor presupuesto por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

A. Sanz.
Periodista.

El presupuesto del MAPA destinado a subvencionar la contratación se eleva un 7%

El Plan de Seguros Agrarios para el 2006, que a la hora de cerrar esta edición no se había publicado en el BOE, determina entre otros aspectos, las producciones asegurables, sus riesgos y la subvención máxima para cada una de las líneas de seguro. Sin embargo también indica que no se concederán ayudas o beneficios de carácter extraordinario en daños ocasionados a las producciones asegurables, es decir, aquello que es asegurable no es indemnizable.

Para el ejercicio 2006, las principales novedades están orientadas a incrementar la protección de las producciones aseguradas y a extender a nuevos sectores productivos el sistema de seguros agrarios, de forma que queden cubiertos los riesgos naturales de carácter extraordinario.

Para el sector agrícola, las novedades más destacadas del Plan de Seguros Agrarios 2006 son la inclusión de la cobertura de la helada primaveral en el Seguro de Caqui y el establecimiento de un Seguro Específico para Membrillo, con inclusión de la cobertura de la helada.

Además, dentro de los seguros para frutas está prevista la modificación del Seguro de Cítricos, definiéndolo como Seguro de Explotación de Cítricos.

Asimismo, en el próximo ejercicio y con carácter experimental, se pondrá en marcha un Seguro de Explotación, que está enfocado a la protección del conjunto de las producciones que componen una misma explotación ante los riesgos naturales no controlables, para las incluidas en el registro de explotaciones prioritarias, definidas en la Ley 19/95 de modernización de explotaciones agrarias.



Por otra parte, en el próximo ejercicio también se continuará con el proceso iniciado en el año 2005 para la incorporación de los aspectos específicos propios de la agricultura ecológica en las distintas líneas de seguro.

Asimismo, también se estudiaran en el año 2006 las condiciones de asegurabilidad para la implantación futura de nuevos riesgos en cultivos como el níspero, la frambuesa, la higuera, o el granado, así como también una línea especifica para las producciones tropicales y subtropicales.

En cuanto al sector forestal, entre las novedades del próximo año está dar prioridad a los estudios sobre la implantación futura del seguro de incendios.

Otros aspectos



Al margen de las novedades, en el Plan de Seguros Agrarios para el año 2006 también se contemplan otros aspectos importantes para el sector.

Así, por ejemplo, este año se seguirán desarrollando las actividades encomendadas al Observatorio de la Calidad del Seguro Agrario, para conseguir la mejora de la calidad de los procesos que intervienen en la aplicación del seguro, prestándose especial atención a la mejora de la información y a la gestión del sistema de seguros agrarios.

Igualmente, en el próximo ejercicio se adoptarán distintas medidas para mejorar la información que recibe el asegurado y para incrementar los niveles de transparencia y control en la aplicación del seguro.

A este respecto, el agricultor interesado en estos seguros puede solicitar más información a ENESA y, sobre todo, a su tomador del seguro o a su mediador, ya que éstos se encuentran más próximos y le pueden aclarar cuantas dudas se le planteen antes de realizar la póliza y posteriormente asesorarle en caso de siniestro.

En cualquier caso, también se puede recabar información en la dirección www.mapa.es y en la dirección de correo electrónico seguro.agrario@mapa.es

Continuando con los planes para el año 2006, además de todo lo anterior también se definirán las condiciones de asegurabilidad de asociaciones y organizaciones de agricultores y propietarios forestales, para lo que se establecerán las condiciones necesarias para que pueda llevarse a cabo el aseguramiento conjunto de la producción de sus socios.

También se continuará el proceso de eliminación del período de carencia en las líneas que técnicamente lo permitan para los agricultores que registren continuidad en la contratación. Finalmente, está previsto que se anticipe al último trimestre del año la contratación del Seguro de Caqui.

Subvención al coste del seguro

Con respecto a las subvenciones, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) destinará para el próximo ejercicio un total de 240 millones de euros a subvencionar a los agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales, la suscripción de las pólizas de seguro para la protección de sus producciones contra los riesgos de la naturaleza. Con respecto al año anterior, este monto supone un incremento del orden del 7%, según los datos manejados por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Más en concreto, para el año 2006 está previsto que se reajusten los porcentajes de subvención al coste del seguro, si bien se mantienen los criterios básicos de distribución de la misma.

A este respecto, a grandes rasgos las subvenciones concedidas por el Ministerio de Agricultura a través de ENESA se dividen entre un porcentaje base aplicable a todos los asegurados, la subvención por contratación colectiva y la subvención adicional según las características del asegurado. Dentro de este último porcentaje se intenta potenciar al agricultor o ganadero profesional, a los titulares de las explotaciones prioritarias, a los socios de las organizaciones de productores y a los agricultores y agricultoras jóvenes.

Además de los tres tipos anteriormente indicados se encuentra la subvención por modalidad de contrato, para las pólizas multicultivo y la subvención por renovación de contrato, para aquellos asegurados fieles al sistema de seguros agrarios.

Al margen de las subvenciones a la contratación de la Administración central, las comunidades autónomas también apoyan complementariamente la contratación de estos seguros, de manera que el agricultor, cuando formaliza una póliza sólo tiene que pagar la parte que le corresponde, una vez descontadas las subvenciones. ■

